



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/CRIC(5)/4/Add.2  
20 de diciembre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN  
DE LA CONVENCION

Quinta reunión

Buenos Aires, 12 a 21 de marzo de 2007

Tema 3 a) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION Y DE SUS  
DISPOSICIONES INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTICULO 22, PARRAFO 2 a) Y b), Y EL ARTICULO 26 DE LA  
CONVENCION, ASÍ COMO LA DECISION 1/COP.5, PARRAFO 10**

**EXAMEN DE LOS INFORMES ACERCA DE LA APLICACION DE  
LA CONVENCION POR LOS PAISES PARTES AFECTADOS DE  
REGIONES DISTINTAS DE ÁFRICA, EN PARTICULAR SOBRE EL  
PROCESO PARTICIPATIVO, Y SOBRE LA EXPERIENCIA  
ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS LOGRADOS EN LA  
PREPARACION Y EJECUCION DE LOS  
PROGRAMAS DE ACCION**

**Examen de los informes acerca de la aplicación por los países Partes  
afectados del Mediterráneo Norte y Europa central y oriental y otros  
países Partes afectados, en particular sobre el proceso participativo, y  
sobre la experiencia adquirida y los resultados logrados en la  
preparación y ejecución de los programas de acción**

**Nota de la secretaría**

**Adición**

**Progresos realizados en la formulación y ejecución de los programas  
de acción regionales y subregionales en los países Partes afectados  
del Mediterráneo norte y Europa central y oriental y otros  
países Partes afectados**

## Resumen

1. El presente documento se ha preparado con el fin de examinar y analizar las actividades subregionales y regionales realizadas en las regiones del Mediterráneo norte y Europa central y oriental, al objeto de facilitar el examen del estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que debe llevar a cabo el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su quinta reunión (CRIC 5). Por consiguiente, el presente informe abarca el período transcurrido desde el último informe regional, preparado en 2002 para el CRIC 1. En él se ha recopilado la información pertinente sobre la base de la documentación existente, la información disponible en el sitio web de la CLD ([www.unccd.int/regional/northmed/meetings/meetings.php](http://www.unccd.int/regional/northmed/meetings/meetings.php) y [www.unccd.int/regional/centraleu/meetings/meetings.php](http://www.unccd.int/regional/centraleu/meetings/meetings.php)) y los resultados de las reuniones regionales y subregionales celebradas entre 2002 y 2005.
2. Los documentos ICCD/CRIC(3)/INF.8, "Información básica para las consultas regionales de los países afectados que son Partes del anexo de aplicación regional para el Mediterráneo norte", e ICCD/CRIC(3)/INF.9, "Background information for the regional consultations of affected country Parties of the regional implementation annex for Central and Eastern Europe", también contienen información pertinente sobre el proceso regional con arreglo a estos dos anexos.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. PROGRESOS REALIZADOS EN EL PLANO REGIONAL Y SUBREGIONAL CON ARREGLO AL ANEXO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL MEDITERRÁNEO NORTE (ANEXO IV) .....	1 - 34	4
A. Actividades subregionales con arreglo al anexo IV.....	1 - 14	4
B. Actividades de cooperación regional con arreglo al anexo IV .	15 - 34	6
II. PROGRESOS REALIZADOS EN EL PLAN REGIONAL Y SUBREGIONAL CON ARREGLO AL ANEXO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL (ANEXO V).....	35 - 54	11
A. Actividades subregionales y transfronterizas con arreglo al anexo V .....	35 - 37	11
B. Actividades regionales con arreglo al anexo V .....	38 - 54	11
III. ACTIVIDADES CONJUNTAS CON ARREGLO AL ANEXO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL MEDITERRÁNEO NORTE (ANEXO IV) Y EL ANEXO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL (ANEXO V) .....	55 - 57	16
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	58 - 65	17
A. Conclusiones y recomendaciones sobre los procesos regionales y subregionales para el anexo IV .....	58 - 60	17
B. Conclusiones y recomendaciones sobre los procesos regionales y subregionales para el anexo V.....	61 - 64	17
C. Conclusiones y recomendaciones sobre la cooperación interregional entre el anexo IV y el anexo V .....	65	18

## **I. PROGRESOS REALIZADOS EN EL PLANO REGIONAL Y SUBREGIONAL CON ARREGLO AL ANEXO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL MEDITERRÁNEO NORTE (ANEXO IV)**

### **A. Actividades subregionales con arreglo al anexo IV**

1. Tras la entrada en vigor de la Convención en 1996, se estableció un grupo de trabajo regional para los que entonces eran países Partes afectados del anexo IV (España, Grecia, Italia, Portugal y Turquía), conocido como el Grupo subregional de países del anexo IV. El Grupo estuvo presidido por Portugal en 1997 y hasta el final de 1998, por Italia en 1999 y hasta junio de 2001, por Grecia entre junio de 2001 y el final de 2002, y por Turquía desde el final de 2002 hasta 2004. En la reunión organizada en Bonn durante el CRIC 3, España aceptó presidir el Grupo.
2. Algunas Partes no afectadas son observadores en el Grupo, como la Comunidad Europea, Francia y Mónaco. También se invitó a Israel a participar como observador en el proceso subregional del anexo IV.
3. La historia de las reuniones subregionales anteriores a 2002 puede consultarse en el sitio web de la CLD ([www.unccd.int/regional\\_information/NM/meetings](http://www.unccd.int/regional_information/NM/meetings)). En una reunión de los funcionarios de enlace del Grupo, celebrada en Ginebra (Suiza) el 22 de julio de 2002, los países Partes examinaron la aplicación del mandato del programa de acción subregional (PASR) y acordaron establecer zonas experimentales que quedarían vinculadas en una red subregional.
4. Entre 2002 y 2005 el Grupo celebró otras cuatro reuniones en las que se debatieron los temas siguientes:
  - La necesidad de reexaminar el mandato del PASR.
  - La necesidad de establecer una comunicación eficiente con la comunidad científica, dado su potencial de contribuir a los nuevos avances. La importancia de ello se ha puesto de relieve en muchos proyectos científicos realizados en el marco de las asignaciones presupuestarias de la Comunidad Europea (CE). Asimismo, la CE podría contribuir a proyectos experimentales y a la financiación de redes subregionales.
  - La función fundamental de concienciar a todas las partes interesadas de las zonas afectadas, mediante la educación y la capacitación en las cuestiones de la desertificación y la sensibilización política. Los proyectos experimentales pueden concentrarse también en esferas importantes desde el punto de vista político (incendios forestales, etc.).
  - Las repercusiones políticas, los vínculos con distintas partes interesadas y las relaciones con los agentes locales y los comités nacionales. Todos los países se mostraron de acuerdo en que éstos eran los principales problemas a que había que hacer frente en la aplicación del PASR y del programa de acción regional (PAR). Es opinión generalizada que la falta de financiación repercute negativamente en la ejecución de ambos.

- Los factores sociales y económicos como la pobreza rural, la migración/sobrepoblación, los bajos ingresos, las condiciones de vida deficientes, etc. Dado que estos factores pueden acelerar el avance de la desertificación, el Grupo estuvo de acuerdo en prestarles seria atención y alentó a que se adoptaran criterios integrados y participativos para la ejecución de programas coordinados y de proyectos conjuntos a todos los niveles.

5. Muchos de los países Partes del Grupo participan en proyectos, financiados principalmente por la Dirección General de Investigación de la CE, con el objetivo de mejorar los conocimientos científicos y técnicos en las esferas de la biofísica, las tecnologías de la información y las ciencias de la Tierra, así como en el ámbito social, económico y político. En este contexto, aunque los asociados en la investigación representan a muchos países Partes europeos, ya sean países afectados o donantes, sólo algunos proyectos están directamente relacionados con actividades de lucha contra la desertificación en esos países. Asimismo, sólo algunos guardan relación directa con la formulación de metodologías de vigilancia y evaluación.

6. El proyecto de lucha contra la desertificación en la Europa mediterránea: vinculación de la ciencia con los interesados (DESERTLINKS), que se basó en los resultados obtenidos con MEDALUS (proyecto mediterráneo en materia de desertificación y uso de las tierras, 1991-1999), estableció una amplia colaboración con los interesados locales en las regiones afectadas por la desertificación (las zonas experimentales se encuentran en España, Grecia, Italia y Portugal) y creó un sistema de indicadores de desertificación para la Europa mediterránea. Este proyecto concluyó en 2004.

7. Un proyecto con objetivos parecidos es el proyecto "INDEX: Indicadores y Valores Límites para la Desertificación, la Calidad del Suelo y la Remediación". El proyecto, que comenzó en 2004 y concluirá en 2006, tiene por objetivo aplicar los conocimientos existentes para elaborar indicadores dinámicos basados en la microbiología del suelo, las características de la capa dinámica de humus y la física del suelo, con el fin de evaluar la degradación de las tierras y su rehabilitación. Bajo la coordinación de un asociado alemán, España e Italia participan a nivel científico. Además, bajo la coordinación de España está avanzando DESURVEY, un sistema de vigilancia flexible basado en el análisis de factores climáticos y socioeconómicos. Las zonas experimentales están en España, Grecia, Italia y Portugal.

8. Otros proyectos tienen por objeto evaluar la desertificación con herramientas de teleobservación. Entre ellos figuran el proyecto GEORANGE: Geomática en la evaluación y gestión sostenible de los pastizales mediterráneos, el proyecto DESERTSTOP: Teleobservación y procesamiento de información geográfica para la evaluación y vigilancia de la degradación de las tierras y la desertificación en apoyo de la CLD y el proyecto LADAMER: Evaluación de la degradación de las tierras en la Europa mediterránea.

9. A fin de que otros interesados hagan un mayor uso de estos proyectos de investigación, se ha establecido un nuevo proyecto denominado LUCINDA, que tienen por objeto facilitar un conjunto de materia de información, con directrices para la ordenación sostenible de las tierras en las zonas afectadas por la desertificación. Estas directrices, que se basan en los resultados científicos de proyectos de investigación anteriores y actuales de la Unión Europea (UE), darán a conocer esa información a los interesados nacionales y locales.

10. Por último, el proyecto "Evaluación ambiental del suelo para la vigilancia (ENVASSO)" tiene por objetivo establecer un sistema que armonice los conjuntos de datos existentes acerca de ocho amenazas para el suelo (la erosión, la reducción de la materia orgánica, la contaminación, la compactación, la salinización, la pérdida de diversidad biológica, el sellado del suelo y los corrimientos de tierras) a fin de permitir un fácil intercambio de información y datos.

Son asociados en este proyecto Eslovenia, España, Grecia, Malta y Portugal.

11. El mejoramiento de los conocimientos en las esferas de la reforestación, la conservación de los suelos y la mitigación de los efectos es el principal objetivo de los proyectos siguientes: REACTION (Medidas de recuperación para luchar contra la desertificación en el Mediterráneo norte) y RECONDES (Condiciones de recuperación y mitigación en zonas desertificadas mediante vegetación). El propósito de estos proyectos es mitigar la desertificación mediante el uso de vegetación en configuraciones paisajísticas específicas, propensas a procesos graves de degradación. El proyecto sobre estrategias de conservación y protección de suelos en Europa (SCAPE) tiene por objeto prestar apoyo científico con el fin de incorporar la conservación y la protección de los suelos en la política de la UE para el desarrollo sostenible. Con ese objeto se analizará la información existente y se estudiarán las futuras necesidades de datos e información para poner en práctica una política multifuncional sostenible de conservación del suelo.

12. El proyecto titulado "Mecanismo de intercambio de información sobre la desertificación para la región del Mediterráneo norte (CLEMDES), en el que participaron como asociados todos los países Partes del Grupo del anexo IV, finalizó en 2004. Teniendo en cuenta la insuficiente comunicación, a nivel tanto nacional como internacional, el proyecto propuso el establecimiento de un mecanismo de intercambio que permitiera una fácil comunicación, estructurada y no estructurada, entre los asociados y todos los interesados. Se estableció también una red basada en Internet para mejorar la divulgación de información.

13. Otros proyectos tienen por objeto apoyar el fomento y la aplicación de políticas y el intercambio de información, como es el caso de MEDACTION (Proyecto sobre políticas para el uso de la tierra en la lucha contra la desertificación), cuyo objetivo es crear una base de información y apoyo a las decisiones sobre las cuestiones de la desertificación en el Mediterráneo norte para prestar asistencia a quienes toman las decisiones, y el proyecto MEDRAP (Acción concertada en apoyo del PAR de lucha contra la desertificación en el Mediterráneo norte), que se concentra en la preparación de instrumentos para apoyar la elaboración del PAR del anexo IV. Ambas actividades concluyeron en 2004.

14. Todos los países del Grupo de países Partes del anexo IV participan en DESERTWATCH, financiado por la Agencia Espacial Europea. DESERTWATCH comprende la creación de un sistema de vigilancia de la desertificación para el litoral septentrional del mar Mediterráneo a partir de observaciones de la Tierra desde satélites. Tiene por objetivo la participación directa de los funcionarios de enlace nacionales (FEN) y de los órganos de coordinación nacionales (OCN).

#### **B. Actividades de cooperación regional con arreglo al anexo IV**

15. Además de los países Partes del Grupo del anexo IV, otros países del Mediterráneo norte han ratificado la Convención o se han adherido a ella, comprendidos algunos de la región de Europa central y oriental (como Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia) que tienen derecho a participar en actividades tanto con arreglo al anexo de aplicación regional para el

Mediterráneo norte (anexo IV) como al anexo de aplicación regional para Europa central y oriental (anexo V). Algunos nuevos países Partes del Mediterráneo norte (Chipre, Croacia y Malta) pidieron a la secretaría de la CLD que les ayudara a facilitar el establecimiento de un proceso regional en el que participaran todos los países del Mediterráneo norte, comprendidos los países del Grupo del anexo IV. Tras la primera reunión consultiva regional entre los países Partes afectados del Mediterráneo norte (celebrada el 23 de julio de 2002 en Ginebra (Suiza)), estas Partes propusieron varias posibles esferas de cooperación que podían seguir estudiándose. El Grupo de países del anexo IV declaró que estaba dispuesto a facilitar la cooperación con los nuevos países del anexo IV. A raíz de esta reunión, los países Partes del anexo IV pidieron a la secretaría de la CLD que actuara como facilitador en relación con el anexo IV y que colaborara con las Partes interesadas y estudiara sus sugerencias en materia de cooperación científica y técnica.

16. Como se indica en el documento ICCD/CRIC(3)/INF.8, las limitaciones políticas y los problemas de disponibilidad de conocimientos, intercambio de información y falta de financiación dificultan a los países del anexo IV la formulación de un programa de acción regional, en particular al haber aumentado el número de países Partes. Por consiguiente, la secretaría de la CLD tomó la iniciativa de explorar las posibles esferas y formas de una futura cooperación regional mediante un cuestionario que se distribuyó a 11 países Partes del Mediterráneo norte. Los primeros resultados se examinaron en la segunda reunión consultiva regional del anexo IV (celebrada en noviembre de 2002 en Roma).

17. En el primer taller para los funcionarios de enlace del anexo IV (celebrado en abril de 2003 en Bonn), la secretaría presentó un "Plan de actividades" para la cooperación regional en relación con la degradación de las tierras en los países del Mediterráneo norte y una "Carpeta de cooperación regional" para cada país Parte del Mediterráneo norte, sobre la base de los resultados del cuestionario. Estos documentos se presentaron como dos nuevas herramientas para entablar una cooperación bilateral, subregional, transfronteriza y regional. Ofrecen una información inestimable para las necesidades concretas expresadas por cada país y fomentan los intercambios entre los funcionarios de enlace, los expertos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras instancias en otros países. Así pues, se ha facilitado la cooperación regional en lo que respecta a la degradación de las tierras y la ordenación de los recursos de tierras entre los países interesados.

18. Esta cooperación se basa en cuatro sectores:

- Primer sector: Cooperación científica;
- Segundo sector: Tecnología y conocimientos especializados;
- Tercer sector: Capacitación y fomento de la capacidad;
- Cuarto sector: Documentación, material de información y publicaciones.

19. En la "Reunión regional para reforzar la cooperación entre los países del Mediterráneo norte en la esfera de la ordenación de los recursos de tierras" (17 a 18 de mayo de 2004, Bonn, Alemania), los representantes de los países Partes del anexo IV examinaron los modos y métodos operacionales de fomentar esta cooperación y decidieron establecer un programa de trabajo para

los años siguientes. En general, cada país Parte que presente una propuesta debe proporcionar los medios financieros y otros recursos de organización necesarios a nivel nacional.

La secretaría de la CLD apoyará las iniciativas coordinando y respaldando el intercambio y la divulgación de información.

20. Se señalaron ocho esferas prioritarias para la cooperación científica (primer sector):

- Reforestación, forestación, plantación de árboles en las zonas afectadas;
- Medidas preventivas y lucha contra la erosión hídrica;
- Políticas agrícolas sostenibles;
- Control del pastoreo excesivo, la población ganadera y los pastizales;
- Planificación y estrategias de conservación del suelo;
- Estrategia de sostenibilidad de los bosques;
- Gestión sostenible del aprovechamiento del agua;
- Técnicas tradicionales sostenibles, métodos de ahorro y conservación del agua.

21. Los países Partes del anexo IV también acordaron establecer redes temáticas regionales, definieron los objetivos de estas redes y formularon una nota metodológica que puede aplicarse al elaborar los objetivos de cada red temática regional, tanto en el plano regional como en el subregional. Varios países señalaron que establecerían redes temáticas regionales e indicaron algunas instituciones que podrían albergarlas, si bien la capacidad de esos países para iniciar el proceso de creación de las redes temáticas regionales es dispar. Se acordó asimismo un proceso para el establecimiento de las redes temáticas regionales.

22. En relación con el segundo sector (tecnología y conocimientos especializados), los países Partes acordaron organizar talleres técnicos regionales para fomentar el intercambio de tecnologías, y varios países propusieron organizar talleres de ese tipo.

23. Algunos países propusieron actividades de capacitación y fomento de la capacidad en el contexto del tercer sector; se acordó utilizar instalaciones ya existentes como centros de capacitación regional y se formularon los correspondientes objetivos. Además, los participantes convinieron en destacar las posibilidades de algunas organizaciones (el Centro Internacional de Estudios Superiores sobre Agronomía Mediterránea (CIHEAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Plan de Acción para el Mediterráneo, etc.) de contribuir a la capacitación regional.

24. Respecto del cuarto sector (documentación, material de información y publicaciones), se hizo gran hincapié en la importancia de la disponibilidad, el intercambio y la divulgación de la información. Con este objetivo, se acordó utilizar instalaciones ya existentes como centros de referencia regionales y se formuló el correspondiente mandato, para asegurar una orientación



metodológica de esta actividad y para establecer una base de datos sobre las fuentes de información. Se estudiaron algunas propuestas sobre el uso de instituciones ya existentes. Los participantes señalaron la posibilidad, sugerida por Italia, de utilizar el Centro de intercambio de información del CLEMDES.

25. En Italia se han organizado varias reuniones y talleres técnicos, algunos en coordinación con actividades ya financiadas, en particular por la Comisión Europea. En septiembre de 2004, se organizó un taller en Alghero (Italia) sobre la cooperación regional y el establecimiento de redes, mediante la adopción de una plataforma de intercambio de información, para la homogenización de los datos y las metodologías, y el apoyo a los planes de acción local. El taller se organizó con ocasión de la conclusión del proyecto DESERTNET, financiado por la Comisión Europea, y tuvo carácter subregional para que todos los países Partes del Mediterráneo norte pudieran acceder a los resultados. Como resultado de este taller se ha emprendido un nuevo ciclo del proyecto, y Portugal y Grecia se han sumado a la asociación de Italia y España.

26. En noviembre de 2004, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia organizó una Conferencia Internacional sobre la prevención y el control de los incendios forestales. En la reunión, que se celebró en Reggio Calabria, participaron activamente numerosos funcionarios de enlace nacionales de los países Partes del Mediterráneo norte.

27. Se informó sobre estas actividades en la segunda reunión regional con el objeto de fortalecer la cooperación entre los países del Mediterráneo norte en la ordenación de los recursos de tierras (21 de octubre de 2005, Nairobi (Kenya)), durante la CP 7. En esa reunión, los funcionarios de enlace y los representantes de los países Partes del Mediterráneo norte aclararon sus propuestas y su proceso de organización.

28. Respecto del bienio 2006-2007, los países participantes han facilitado información sobre el estado actual de sus propuestas para cada sector de cooperación regional y se han reconfigurado las actividades conexas.

29. En relación con el primer sector, se han propuesto algunas redes temáticas regionales: Bosnia y Herzegovina, en cooperación con Serbia y Montenegro, ha propuesto una red en la esfera de la promoción y el uso de las especies de plantas y árboles del Mediterráneo; Francia lo ha hecho en relación con las políticas de agricultura sostenible; Malta, con los bancales en terrenos en declive; y España, con las técnicas de rehabilitación de suelos degradados. Estos países confirmaron que estaban dispuestos a facilitar una institución anfitriona para el establecimiento de redes temáticas regionales del Mediterráneo norte en el bienio 2006-2007. Algunos países Partes formularon propuestas, pero indicaron que no podían ponerlas en práctica inmediatamente por diversas razones. Estos países Partes acordaron informar a la secretaría de la CLD, así como a los demás países del anexo IV, tan pronto como estuvieran en condiciones de poner en práctica sus propuestas.

30. Portugal y Turquía han anunciado la celebración de talleres técnicos relacionados con el segundo sector para la formulación de proyectos experimentales de desarrollo rural sostenible integrado. Turquía también ha propuesto un taller técnico sobre el control del pastoreo excesivo, la población ganadera y los pastizales. Portugal ha anunciado asimismo su disposición a organizar un taller técnico regional sobre la vigilancia y el control de los incendios forestales

aunque no en un futuro inmediato. Se recomendó encarecidamente que se invitara a los funcionarios de enlace a asistir a los futuros talleres para mejorar así la cooperación regional.

31. En relación con el tercer sector, España, Francia y Turquía señalaron su interés en albergar algunos centros de capacitación regional en técnicas de rehabilitación de suelos degradados (reforestación, forestación y plantación de árboles en las zonas afectadas), políticas agrícolas sostenibles, y planificación y estrategias de conservación del suelo, respectivamente. También en relación con este sector, Portugal anunció su intención de organizar cursos de capacitación en la modelización de los cambios y tendencias de la degradación de las tierras y en la gestión de la diversidad biológica en las tierras secas, aunque no en el futuro inmediato.

32. En relación con el cuarto sector, Francia anunció su intención de promover un centro de referencia regional sobre políticas agrícolas sostenibles, y Portugal, otro sobre vigilancia y control de los incendios forestales. Italia expresó su interés por desarrollar la esfera de los conocimientos tradicionales mediante la construcción de un centro de referencia regional o el establecimiento de una red temática regional. En su calidad de observador, Israel manifestó interés en usar uno de sus centros como centro de referencia regional en una esfera concreta. España indicó la posibilidad de contribuir con documentación para un inventario de las tecnologías de lucha contra la desertificación aplicadas en España, que podría crearse dentro del próximo bienio. Portugal declaró que podría albergar un centro de referencia regional sobre modelización de los cambios y tendencias de la degradación de las tierras, pero no en un futuro inmediato.

33. En las dos reuniones regionales de los países Partes del anexo IV con el objeto de fortalecer la cooperación entre los países del Mediterráneo norte en la ordenación de los recursos de tierras, celebradas en Bonn en 2004 y en Nairobi en 2005, se examinaron y subrayaron algunas otras cuestiones conexas, tales como:

- La importancia de la participación de los funcionarios de enlace nacionales en las actividades que llevan a cabo otras organizaciones internacionales y en el proceso relativo a la estrategia para la protección del suelo de la UE, que abarca la erosión, la reducción de la materia orgánica, la contaminación, la compactación, la salinización, la pérdida de diversidad biológica, el sellado del suelo y los corrimientos de tierras. Organizaciones internacionales como la CE, la FAO, el PNUMA y otras llevan a cabo o tienen previstas una gran variedad de actividades relacionadas con la ordenación de los recursos de tierras en el Mediterráneo norte, y en la región existen algunas redes y actividades en la esfera de la desertificación. Los funcionarios de enlace de estas redes y actividades en cada país deberían conocerse y reunirse para compartir sus experiencias y coordinar sus actividades.
- La necesidad de una mayor participación de las ONG en el proceso de la CLD y de reforzar las redes de ONG existentes, en particular la iniciativa europea de redes de desertificación (eniD).
- El reconocimiento de que no pueden emprenderse simultáneamente todas las actividades de cooperación regional propuestas, pero una vez que se pone en marcha una actividad, debería constituir un compromiso para todas las partes interesadas. Se invitó a todos los países del Mediterráneo norte a que reactivaran sus propuestas

anteriores en cualquier momento, o a que presentaran nuevas propuestas de actividades en el contexto de los cuatro sectores de cooperación regional, pues debía tratarse de un proceso dinámico y evolutivo.

34. Las actividades de cooperación propuestas constituyen una amplia cartera para los países Partes del Mediterráneo norte.

## **II. PROGRESOS REALIZADOS EN EL PLANO REGIONAL Y SUBREGIONAL CON ARREGLO AL ANEXO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL (ANEXO V)**

### **A. Actividades subregionales y transfronterizas con arreglo al anexo V**

35. En la reunión regional celebrada en Minsk (Belarús) en 2003 (véase el párrafo 44) se pidió a la secretaría de la CLD que concluyera una propuesta de proyecto para la organización de un taller técnico sobre la mitigación de la sequía en los Balcanes y países vecinos interesados teniendo en cuenta las observaciones y propuestas de los países interesados.

36. También durante esa reunión, los países transcaucásicos expresaron su interés en preparar y presentar a la secretaría de la CLD una propuesta sobre un proyecto experimental de cooperación transfronteriza para la rehabilitación de las zonas forestales degradadas teniendo en cuenta la necesidad de sinergia entre la CLD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otros instrumentos multilaterales relativos al medio ambiente. Además, en la reunión algunos países manifestaron su interés por la cooperación en materia de desarrollo sostenible en el contexto de la ordenación de las cuencas fluviales internacionales.

37. Se pidió a la secretaría de la CLD que continuara sus actividades en relación con la cooperación transfronteriza entre Belarús y Ucrania en las cuestiones relativas al accidente de Chernobyl en el contexto de la CLD. Atendiendo esta petición, la secretaría de la CLD organizó una misión de evaluación de expertos ucranianos a instituciones científicas de Alemania para intercambiar información sobre las posibles esferas de cooperación en las cuestiones relacionadas con Chernobyl. La secretaría de la CLD está buscando una fuente de financiación para una misión de evaluación similar de expertos de Belarús.

### **B. Actividades regionales con arreglo al anexo V**

38. El anexo V, que entró en vigor el 6 de septiembre de 2001, tiene en cuenta las condiciones particulares de la región de Europa central y oriental, que se aplican en distinto grado a los países afectados de la región, y ofrece a estos países oportunidades concretas de fortalecer la cooperación científica y técnica, tanto dentro como fuera de la región. Dado que la degradación de las tierras y la desertificación y la sequía son problemas transfronterizos que exigen medidas conjuntas, se decidió crear un PAR de lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación para los países de Europa central y oriental en el contexto de la CLD.

39. En la primera reunión regional para el Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados celebrada en preparación de la primera reunión del CRIC, en Ginebra

(Suiza) en julio de 2002, los participantes aprobaron varias recomendaciones sobre el desarrollo de la cooperación regional en Europa:

- Los países de Europa central y oriental pidieron a la secretaría de la CLD que les ayudara a organizar anualmente una reunión de funcionarios de enlace de los países de Europa central y oriental para facilitar las consultas regionales;
- También se alentó a la CE, como Parte en la CLD, a que fortaleciera su participación en las actividades con arreglo al anexo IV y al anexo V;
- Se alentó a los países Partes desarrollados no afectados del anexo IV y el anexo V a que participaran en la aplicación de la Convención en el marco de sus anexos respectivos.

40. Con ocasión de la primera reunión del CRIC, celebrada en Roma (Italia) en noviembre de 2002, se organizó una primera reunión consultiva regional de países de Europa central y oriental para iniciar el proceso de coordinación con arreglo al artículo 8 del anexo V. Los funcionarios de enlace intercambiaron opiniones sobre el desarrollo de la cooperación nacional y mencionaron las posibles formas de cooperación siguientes: una red de información temática, boletines periódicos, reuniones o conferencias regionales, visitas sobre el terreno, consultorías, intercambio de información, debates, intercambio de lecciones extraídas y programas de acción subregionales. Se destacó como esfera prioritaria la degradación de los suelos y las tierras.

41. Para iniciar la preparación de un documento marco, la secretaría de la CLD tomó la iniciativa de explorar las posibles esferas de cooperación regional con un cuestionario que se distribuyó entre 18 países Partes de Europa central y oriental. En julio de 2003, la secretaría, basándose en las respuestas al cuestionario, creó dos herramientas para iniciar la cooperación bilateral, subregional, transfronteriza y regional en Europa central y oriental. Estas herramientas, que deberán usarse en la creación de una plataforma regional común de cooperación para Europa oriental y central, se denominan "Plan de actividades" y "Carpeta de cooperación regional".

42. Paralelamente a la segunda reunión regional de los países Partes del Mediterráneo norte y de Europa central y oriental y otros países Partes afectados (celebrada en julio de 2003, en Ginebra, Suiza) en preparación de la CP 6, se celebró un seminario para los funcionarios de enlace de Europa central y oriental acerca de las actividades de cooperación regional con el fin de distribuir entre ellos las mencionadas herramientas. Estos dos documentos aportan una información inestimable para las necesidades específicas manifestadas por cada país y estimulan el intercambio entre los funcionarios de enlace, los expertos, las ONG y otras instancias en otros países. De este modo, se ha facilitado la cooperación regional en relación con la degradación de las tierras y la ordenación de los recursos de tierras entre los países interesados.

43. En el seminario también se presentó y distribuyó un primer borrador sobre las posibles esferas prioritarias de cooperación regional y subregional en Europa central y oriental. Se coincidió en que los funcionarios de enlace de Europa central y oriental necesitaban más tiempo para examinar toda la información que se había presentado y distribuido, y para recabar observaciones en sus países con miras a una reunión regional que estaba prevista celebrar en la región de Europa central y oriental antes de fines de 2003.

44. La reunión regional para reforzar la cooperación en la esfera de la ordenación de los recursos de tierras en Europa central y oriental se celebró en Minsk (Belarús) en diciembre de 2003. Tras las propuestas de los países para la cooperación regional, subregional y transfronteriza en la región, la determinación de los elementos del PAR y el acuerdo sobre las esferas prioritarias para las iniciativas regionales, los participantes decidieron comenzar con las primeras medidas del PAR. También decidieron que la cooperación regional relativa a la degradación de las tierras y la ordenación de los recursos de tierras entre los países interesados debía basarse en cuatro sectores:

- Primer sector: Cooperación científica
- Segundo sector: Tecnología y conocimientos especializados
- Tercer sector: Capacitación y fomento de la capacidad
- Cuarto sector: Documentación, material de información y publicaciones.

45. Las prioridades de la cooperación regional que se reseñan a continuación forman el marco de aplicación de los proyectos experimentales conjuntos o nacionales.

46. Se consideran prioridades de la cooperación científica regional (primer sector) las esferas siguientes:

- Reforestación, forestación y plantación de árboles en las zonas afectadas;
- Mejoramiento del riego, gestión de las aguas de drenaje y modernización de las prácticas de riego;
- Medidas preventivas y lucha contra la erosión hídrica;
- Ordenación de zonas de captación y cuencas hidrográficas;
- Planificación y estrategias de conservación del suelo;
- Técnicas tradicionales sostenibles para la conservación de la fertilidad del suelo y de la capa superficial;
- Establecimiento de referencias e indicadores de la degradación del suelo, levantamiento de mapas de tipos de suelo y vigilancia;
- Desarrollo de metodologías para evaluar la degradación del suelo;
- Creación de nuevas técnicas agrícolas sostenibles;
- Técnicas y métodos tradicionales sostenibles de conservación del agua;
- Preparación de estudios catastrales;

- Estrategias de sostenibilidad de los bosques;
- Reutilización de aguas residuales tratadas;
- Políticas sostenibles de aprovechamiento del agua.

47. La cooperación regional en estas esferas se logrará en particular mediante el establecimiento de redes temáticas nacionales. A este respecto, Rumania propuso que se usara el Instituto Romsilva de investigación y ordenación de los bosques de la administración forestal nacional, en Bucarest, para albergar una red temática regional sobre "la forestación en zonas templadas afectadas por la sequía". Se distribuyó entre todos los países Partes de Europa central y oriental una propuesta concreta sobre el establecimiento de redes temáticas regionales. La reunión inicial quedó fijada para 2006.

48. En el caso del segundo sector (tecnología y conocimientos especializados), se consideran prioridades para la cooperación tecnológica regional las esferas siguientes:

- Mejoramiento del riego, gestión de las aguas de drenaje y modernización de las prácticas de riego;
- Cultivos resistentes a la sequía o a suelos salinos o ácidos;
- Ejecución de proyectos experimentales agrícolas locales de éxito probado;
- Preparación de estudios catastrales;
- Estrategias de sostenibilidad de los bosques;
- Vigilancia de la deforestación y de la destrucción de la cubierta vegetal;
- Reforestación, forestación y plantación de árboles en las zonas afectadas;
- Lucha integral contra las plagas y las enfermedades de los bosques;
- Reutilización de aguas residuales tratadas.

49. La cooperación regional en estas esferas se logrará mediante una serie de talleres técnicos.

50. Entre las esferas que se consideran prioritarias para la cooperación regional en el marco del tercer sector (capacitación y fomento de la capacidad) figuran las siguientes:

- Establecimiento de códigos de buenas prácticas para la agricultura;
- Apoyo a la agricultura biológica y certificación de productos biológicos;
- Aplicación de proyectos experimentales agrícolas locales de éxito probado;
- Planificación y estrategias de conservación del suelo;

- Vigilancia y control de los incendios forestales;
- Prácticas sostenibles de aprovechamiento del agua;
- Ordenación de los ríos en las zonas afectadas;
- Armonización de la legislación ambiental para integrar en ella la CLD;
- Creación de sistemas nacionales de intercambio de información, observación e información ambiental;
- Participación de las ONG y de la población local y procesos participativos;
- Gestión de la interrelación entre zonas urbanas y rurales;
- Formulación de proyectos experimentales para el desarrollo rural integrado y sostenible;
- Creación de una estrategia de sensibilización;
- Campañas de sensibilización para comunidades locales de las zonas afectadas;
- Campañas de sensibilización para la comunidad académica e investigadora y el sector privado;
- Capacitación de instructores profesionales en materia de degradación de tierras.

51. Por iniciativa del Ministerio del Medio Ambiente de la República Checa y con su apoyo financiero, en julio-agosto de 2003 se organizó en Lednice (República Checa) un taller interactivo acerca de la "Creación de proyectos sobre la degradación de las tierras" para cuatro países Partes afectados de Europa central y oriental. Bulgaria propuso que el Instituto Científico de Ciencias del Suelo Nikola Pushkarev, en Sofía, se usara como centro de capacitación regional sobre la protección del suelo. El primer curso de capacitación se programó para 2006. Armenia propuso que el Centro de capacitación regional forestal "Zikatar" se utilizara para la cooperación regional con arreglo al artículo 5 de la CLD. La capacitación podrá comenzar en 2006-2007.

52. En relación con el cuarto sector (documentación, material de información, y publicaciones), la cooperación regional efectiva exige la organización de un mecanismo de intercambio de información que funcione adecuadamente. Un método consiste en emplear los centros de documentación ya existentes como centros de referencia regionales sobre las fuentes de información relativas a determinadas esferas temáticas. La República Checa propuso que se usara la Universidad de Olomouc como centro de capacitación regional sobre "planificación y estrategias de conservación del suelo".

53. En el documento ICCD/CRIC(3)/INF.9 también se facilita información pertinente sobre los procesos regionales en el marco del anexo V.

54. En una reunión sobre las actividades regionales con arreglo al anexo V (27 de octubre de 2005, Nairobi, Kenya), representantes de Europa central y oriental que participaban en la CP 7 reconfirmaron su intención de entablar una cooperación regional en las cuestiones relativas a la aplicación de la CLD. Se señaló también que hacía falta más tiempo para comenzar a desarrollar actividades concretas apropiadas a nivel nacional. En particular, estas actividades guardan relación con el establecimiento de redes temáticas regionales, la organización de centros de capacitación regional y el intercambio de documentación, materiales de información y publicaciones en la esfera de la ordenación de los recursos de tierras. Los representantes estuvieron de acuerdo en que debía prepararse un documento, como "plataforma" de cooperación, que recogiera todas las propuestas de los países de Europa central y oriental. Se reconoció que no podían emprenderse simultáneamente todas las actividades de cooperación regional propuestas, pero que una vez que se emprendiera una actividad, todas las partes interesadas debían comprometerse con ella. Se invitó a todos los países de Europa central y oriental a que reactivaran sus propuestas anteriores en cualquier momento. También se ofreció a los representantes la oportunidad de presentar nuevas propuestas de actividades en el contexto de los cuatro sectores de cooperación regional, ya que debía tratarse de un proceso dinámico y evolutivo.

### **III. ACTIVIDADES CONJUNTAS CON ARREGLO AL ANEXO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL MEDITERRÁNEO NORTE (ANEXO IV) Y EL ANEXO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL (ANEXO V)**

55. Como resultado de la cooperación interregional entre los países del anexo IV y el anexo V, se organizaron reuniones preparatorias del CRIC 1 consecutivas, en las que los países manifestaron su interés en tal cooperación. Tras una decisión adoptada en Minsk (véase el párrafo 44), la secretaría de la CLD organizó, en cooperación con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el primer taller técnico de preparación para la sequía en los Balcanes en el contexto de la CLD (25 y 26 de octubre de 2004, Poiana Brasov (Rumania)), al que asistieron países del sudeste de Europa comprendidos en los anexos IV y V, Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, la ex República Yugoslava de Macedonia, Moldova y Rumania, así como representantes de varias organizaciones y programas internacionales. Los participantes coincidieron en la necesidad de establecer un centro subregional que se ocupara de las cuestiones relativas a la gestión de la sequía en el contexto de la CLD.

56. En un segundo taller técnico sobre el establecimiento de un centro subregional para la sequía en Europa sudoriental en el contexto de la CLD, organizado por la secretaría de la Convención en cooperación con la OMM del 26 al 28 de abril de 2006 en Sofía (Bulgaria), representantes de Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Hungría, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Moldova, Rumania y Turquía llegaron al acuerdo unánime de establecer un centro de gestión de la sequía para Europa sudoriental. Asistieron al taller como observadores también representantes de Serbia y Montenegro. En el taller se acordaron los propósitos, objetivos, funciones fundamentales y tareas principales del centro, cuyo estatuto jurídico se decidirá más adelante. Los participantes acordaron también las medidas siguientes para establecer ese centro, entre ellas un proceso transparente de presentación de candidaturas para acogerlo, y un proceso de votación para elegir



el país anfitrión, que se celebraría en septiembre de 2006 en Ginebra. El informe sobre la reunión y su conclusión pueden consultarse en el sitio web de la CLD ([unccd.int/regionalinformation/NM](http://unccd.int/regionalinformation/NM)) o bien ([unccd.int/regionalinformationCEE/meeting/subregional](http://unccd.int/regionalinformationCEE/meeting/subregional)).

57. En ambas reuniones, la participación de funcionarios de enlace nacionales y de meteorólogos y expertos nacionales en cuestiones de sequía hizo posible un fructífero intercambio de opiniones y una positiva cooperación entre los distintos canales.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

##### **A. Conclusiones y recomendaciones sobre los procesos regionales y subregionales para el anexo IV**

58. El proceso facilitado por la secretaría de la CLD para mejorar la cooperación entre los países Partes del anexo IV es un paso importante para alcanzar un grado común de conocimiento técnico, teniendo en cuenta las similitudes y diferencias y respetando las respectivas circunstancias. Es necesario reforzar la participación de los países Partes y establecer relaciones más sólidas entre las partes interesadas del ámbito científico (científicos e investigadores) y las del ámbito institucional (FEN y OCN). La movilización de fondos de otras fuentes y la creación de redes de las autoridades locales podrían ser el primer paso hacia una plena participación de todas las partes interesadas. Pueden encontrarse ejemplos interesantes de participación de las partes interesadas en algunos de los proyectos financiados en el marco de la cooperación entre las regiones europeas (INTERREG), como los proyectos DESERTNET o SEDEMED.

59. La mayoría de actividades, en particular a nivel subregional, suelen basarse en acuerdos voluntarios entre entidades científicas. A menudo los FEN y los OCN no participan en estas actividades. Se les debe alentar a participar en ellas o a tener en cuenta sus resultados. Su participación podría mejorar con ayuda de los instrumentos de difusión de información basados en las tecnologías de la información, la organización conjunta de talleres y conferencias por los científicos y los responsables de la toma de decisiones, y un intercambio de conocimientos continuo y oficioso.

60. El establecimiento del PAR del anexo IV es un paso fundamental para definir un marco de actividades acordado y estimular el establecimiento de asociaciones a todos los niveles. La cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas desarrolladas por el grupo de países Partes del anexo IV pueden ser un punto de partida importante y un primer paso fundamental para un PAR.

##### **B. Conclusiones y recomendaciones sobre los procesos regionales y subregionales para el anexo V**

61. Los países Partes de la CLD comprendidos en el anexo V forman un grupo singular en el marco de esta Convención. Todos ellos son miembros del Grupo de países de Europa oriental de las Naciones Unidas, y algunos son ya también miembros de la UE, mientras que otros están en proceso de adhesión. En principio, todos están afectados en diverso grado por la degradación de las tierras, la sequía y la desertificación. Algunos han informado oficialmente a la secretaría de la CLD de que son países afectados y, en consecuencia, han preparado o están preparando PAN

para luchar contra la degradación de las tierras y la desertificación. Varios países son nuevos países donantes. Todos estos factores hacen que el desarrollo de la cooperación regional, subregional y transfronteriza sea un reto importante en el futuro próximo.

62. El funcionamiento satisfactorio de las redes temáticas regionales, de los cursos de capacitación y de los centros de referencia regionales dependerá principalmente de los FEN, que deben organizarse en el contexto de actividades de sensibilización para explicar a los posibles interesados las ventajas que pueden obtener de la participación y de la utilización de los instrumentos que se están creando para fomentar la cooperación regional.

63. En la esfera de la tecnología y los conocimientos especializados, algunos países de Europa central y oriental cuentan con una experiencia inestimable que pueden compartir con otros países. Por consiguiente, sería deseable que informaran a la secretaría de la CLD sobre su capacidad para organizar talleres con el fin de compartir esa experiencia. A este respecto, la secretaría está a la espera de las propuestas de los países.

64. La previsibilidad de las asociaciones y del apoyo financiero sigue siendo un aspecto fundamental del desarrollo de la cooperación regional, subregional y transfronteriza con arreglo al anexo V. El proceso de estabilización política y económica observado en los países Partes de Europa central y oriental en los últimos años sienta una buena base para una obtención más previsible y eficiente de los recursos financieros necesarios para luchar contra la degradación de las tierras y la desertificación.

### **C. Conclusiones y recomendaciones sobre la cooperación interregional entre el anexo IV y el anexo V**

65. Los países del anexo IV y del anexo V tienen su propia especificidad, pero también mucho en común por su capacidad científica, los problemas europeos de degradación de las tierras y la influencia de la legislación de la Unión Europea y del acceso a las posibilidades de financiación. Están interesados en compartir experiencias, conocimientos especializados, capacitación y documentación, y también en participar en algunos programas científicos conjuntos. Algunos países del Mediterráneo norte y de Europa central y oriental también podrían ser países donantes para otros países europeos en el contexto de las actividades regionales.

-----